



AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2025-592 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación de dominio público local, subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública. Expediente 51/2025.*

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2025, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación de dominio público local, subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del RDLeg 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados durante treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales podrán examinar la documentación correspondiente, en las dependencias de la Secretaría Municipal (Barrio La Robleda núm. 127, de Puente San Miguel) en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, y en su caso, presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Finalizado dicho plazo, las reclamaciones o sugerencias que en su caso se presentasen, serán resueltas por el Pleno de la Corporación, adoptando el acuerdo de aprobación definitiva que corresponda. En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente de forma automática, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Puente San Miguel, 23 de enero de 2025.

El alcalde-presidente,

Pablo Diestro Eguren.

2025/592

CVE-2025-592